



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

### ANTECEDENTES

- I. El 19 de junio de 2020, la Unidad de Transparencia de la SEMARNAT recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y, posteriormente, turnó a la **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas**, la solicitud de acceso a información con número de folio **0001600169720**:

"Se adjunta solicitud." (Sic.)

"En ejercicio de mi derecho de acceso a la información reconocido en los artículos 4, fracción IV y 61, fracciones II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), solicito los siguiente:

1.-Solicito los anexos de las Manifestaciones de Impacto Ambiental del **Proyecto minero "Peñasquito" de la empresa Newmont Goldcorp, localizado en el municipio de Mazapil, Zac.,** enlistadas en la siguiente tabla.

No	Nombre del Proyecto	Clave del Proyecto
1	CONSTRUCCION DE UN CAMINO DE LIBRAMIENTO MAZAPIL-CEDROS UNA PISTA DE ATERRIZAJE Y UN CAMPAMENTO HABITACIONAL	32ZA2006UD014
2	LÍNEA DE TRANSMISION ELÉCTRICA DESDE LA RED DE TRANSMISIÓN TRONCAL EN EL ENTRONQUE RAMOS ARIZPE - PRIMERO DE MAYO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA REDUCTORA DEL PROYECTO MINERA PEÑASQUITO.	32ZA2006ED018
3	MIA PARA PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LIBRAMIENTO MAZAPIL EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZAC.	32ZA2007VD035
4	PISTA DE ATERRIZAJE EN EL MPIO. DE MAZAPIL, ZAC.	32ZA2008VD032
5	CAMPO DE POZOS DE AGUA TORRES Y VERGEL	32ZA2013MD029
6	PROYECTO DE AGUA DEL NORTE NWF	32ZA2013MD031
7	CAMPO DE POZOS DE OBSERVACION Y POZOS DE PRODUCCION TORRES & VERGEL	32ZA2014MD011
8	EXPLORACION NOCHE BUENA	32ZA2014MD013
9	CAMINO A ESTACION REPETIDORA	32ZA2014MD014
10	AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE TEPETATERAS	32ZA2016MD033
11	PROYECTO PLANTA PROTOTIPO ECOTAILS	32ZA2017MD042
12	AMPLIACION DEL AREA DE MANIOBRAS DEL AERODROMO UMP	32ZA2018MD056
13	PROYECTO CARRETERA DE LIBRAMIENTO MAZAPIL	32ZA2019VD017

#### Datos adicionales:

"SEMARNAT-Delegación Zacatecas." (Sic)



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

- II. Cabe señalar que si bien la solicitud de información se recibió el 19 de junio de la presente anualidad, se respondió con posterioridad, en virtud de que los plazos y términos para su sustanciación se suspendieron a partir del 23 de marzo, con motivo contingencia generada por el virus COVID-19 y con fundamento en los acuerdos:

ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 del mismo mes y año, mediante el cual se suspendieron los plazos y términos del 23 de marzo hasta el diecisiete de abril de dos mil veinte, por causas de fuerza mayor, en todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación.

Asimismo, el 15 de abril de 2020, se aprobó por el Pleno del INAI, el acuerdo ACT-PUB/15/04/2020.02, mediante el cual se modificó el diverso ACTEXT-PUB/20/03/2020.02, a efecto de ampliar la suspensión de plazos hasta el 30 de abril de 2020.

El 15 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo ACUERDO ACT-PUB/30/04/2020.02 por medio del determinó ampliar los efectos de los acuerdos anteriores al 30 de mayo del año en curso, con excepción de los sujetos obligados que cuentan con actividades consideradas esenciales y que se precisaron en su anexo, para los cuales se aprobó dejar sin efectos la suspensión de plazos y términos, entre los cuales no se encontró al sujeto obligado Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Posteriormente, el 3 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo ACUERDO ACT-PUB/27/05/2020.04, mediante el cual se resolvió ampliar los efectos de los acuerdos anteriores hasta el 15 de junio de la presente anualidad.

El 10 de junio de 2020, se aprobó el ACUERDO ACTPUB/10/06/2020.04, por medio del cual se determinó ampliar los efectos de los acuerdos anteriores hasta el 30 de junio de la misma anualidad, con excepción de los sujetos obligados que cuentan con actividades consideradas esenciales.

El 30 de junio de dos mil veinte, el INAI aprobó el ACUERDO ACT-PUB/30/06/2020.05, por medio del cual se determinó ampliar los efectos de los acuerdos anteriores hasta el 15 de julio de 2020, con excepción de los sujetos obligados que cuentan con actividades consideradas esenciales.

El 14 de julio de 2020, se aprobó el ACUERDO ACT-PUB/14/07/2020.06, por medio del cual se determinó ampliar los efectos de los acuerdos anteriores hasta el 31 de julio de 2020, con excepción de los sujetos obligados que cuentan con actividades consideradas esenciales.

El 28 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo número ACT-PUB/28/07/2020.04, mediante el cual se modifican y adicionan los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACTPUB/15/04/2020.02 ACT-PUB/30/04/2020.02, ACT-PUB/27/05/2020.04, ACTPUB/10/06/2020.04, ACT-PUB/30/06/2020.05, y ACT-



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

PUB/14/07/2020.06 en el sentido de ampliar sus efectos al 11 de agosto del año en curso.

El 11 de agosto de 2020, el INAI aprobó el Acuerdo número ACT-PUB/11/08/2020.06, mediante el cual se modifican y adicionan los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACTPUB/15/04/2020.02 ACT-PUB/30/04/2020.02, ACT-PUB/27/05/2020.04, ACTPUB/10/06/2020.04, ACT-PUB/30/06/2020.05, ACT-PUB/14/07/2020.06, y ACTPUB/28/07/2020.04 en el sentido de ampliar sus efectos al 23 de agosto del año en curso.

- III. Que mediante el oficio **DFZ152-200/20/0703** del 12 de agosto de la anualidad en curso signado por la **Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas**, informó al Presidente del Comité de transparencia que la información solicitada e identificada correspondientes a los anexos que integran los *Proyectos de las Manifestaciones de Impacto Ambiental: Construcción de un camino de libramiento Mazapil- Cedros, una pista de aterrizaje y un campamento habitacional; Línea de trasmisión eléctrica desde la red de transmisión troncal en el entronque Ramos Arizpe- Primero de Mayo a subestación eléctrica reductora del proyecto Minera Peñasquito; Construcción de libramiento Mazapil en el municipio de Mazapil, Zac.; Pista de aterrizaje en el municipio de Mazapil, Zac.; Campo de pozos de agua Torres y Vergel; Proyecto de agua del norte NWF, localizado en el estado de Zacatecas; Campo de pozos de observación y pozos de producción Torres y Vergel; Exploración Noche Buena, Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA: Camino a estación repetidora; Ampliación y construcción de Tepetateras; Proyecto planta prototipo Ecotalis; Ampliación del área de maniobras del aeródromo UMP; Proyecto carretera de libramiento Mazapil; Aviso de no requerimiento; Proyecto de exploración minera a través de obras mineras e infraestructura auxiliar denominado Juanicipio ubicado en el municipio de Fresnillo, Zac.; Exploración Minera Fresnillo S.A. de C.V.; Ampliación unidad deportiva; Obras asociadas al aprovisionamiento de materiales para el crecimiento de bordos de presas de jales; Banda vertical San Diego N-390, municipio de Fresnillo, Zac.; Nuevos campamentos La Candelaria; Planillas de Barrenación; Depósito de jales San Carlos;* contienen información clasificada como **confidencial** relativa a **datos personales**, lo anterior de conformidad con lo establecido por el **Artículo 113** fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**), y el **Artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LGTAIP**), así como de los **Trigésimo Octavo, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primero** de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y De clasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*, como se describe en el siguiente cuadro:



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

“...”

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Construcción de un camino de libramiento Mazapil-Cedros, una pista de aterrizaje y un campamento habitacional</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	<p><b>Artículo 110</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Línea de trasmisión eléctrica desde la red de transmisión troncal en el entronque Ramos Arizpe- Primero de Mayo a subestación</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y</p>



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
eléctrica reductora del proyecto Minera Peñasquito	<p>identifican los socios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Construcción de libramiento Mazapil en el municipio de Mazapil, Zac.</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	<p>físicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Pista de aterrizaje en el municipio de Mazapil, Zac..</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o</p>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
<p>de MIA:</p> <p>Campo de pozos de agua Torres y Vergel</p>	<p>identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	<p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Proyecto de agua del norte NWF, localizado en el estado de Zacatecas</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Campo de pozos de observación y pozos de producción Torres y Vergel</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Exploración Noche Buena</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Camino a estación repetidora</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo</b></p>



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	<p>socio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	<p>y <b>cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Ampliación y de construcción de Tepetateras</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	<p>físicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Proyecto planta prototipo Ecotalis</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Ampliación del área de maniobras del aeródromo UMP</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Proyecto carretera de libramiento Mazapil</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la</p>



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	<p>Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Aviso de no requerimiento</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Proyecto de exploración minera a través de obras mineras e infraestructura auxiliar denominado Juancipio ubicado en el municipio de Fresnillo, Zac.</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la</p>



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
Exploración Minera Fresnillo S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	<p>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Ampliación unidad deportiva</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Obras asociadas al aprovisionamiento de materiales para el crecimiento de bordos de presas de jales</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Banda vertical San Diego N-390, municipio de Fresnillo, Zac.</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Nuevos campamentos La Candelaria</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo</b></p>



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	<p>socio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	<p>y <b>cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Planillas de Barrenación</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	<p>físicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	
<p>Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA:</p> <p>Depósito de jales San Carlos</p>	<p>La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto y número de acciones correspondiente a cada socio.</li> <li>• Número de documento con el cual se identifican los socios.</li> <li>• Patrimonio.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Nombre de personas físicas.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Domicilio de personas físicas.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Teléfono de personas físicas.</li> <li>• Profesión.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Número de seguridad social</li> </ul>	<p><b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículos 106 y 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>

..." (Sic)



## CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información que realicen los titulares de las Áreas de la **SEMARNAT**, en los términos que establecen los **artículos 6**, apartado A, fracción II, **16** segundo párrafo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65**, fracción II, **102**, primer párrafo y **140**, segundo párrafo de la **LFTAIP; 44**, fracción II, **103**, primer párrafo y **137**, segundo párrafo de la **LGTAIP**, así como el **Vigésimo Quinto** de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*.
- II. Que el primer párrafo del **artículo 116** de la **LGTAIP** y la **fracción I** del **artículo 113** de la **LFTAIP**, reconoce la protección de los datos personales al establecer que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales, sin distinción. Asimismo, son las normas jurídicas que regulan el acceso a la información pública y la excepción a éste, cuando la información actualice alguna de las causales de confidencialidad o reserva, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, los cuales se reproducen para pronta referencia:

LGTAIP:

"Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. (...)"

LFTAIP:

"Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;(...)

"La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. (...)"

- III. Que el primer párrafo del **artículo 117** de la **LFTAIP** y el primer párrafo del **artículo 120** de la **LGTAIP** establecen que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.
- IV. Que en la fracción I del **Trigésimo Octavo** de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

la elaboración de Versiones Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016, se establece que se considera como información confidencial, los datos personales en términos de la norma aplicable.

- V. Que en el oficio número **DFz152-200/20/0703**, la **Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Zacatecas** indicó que el documento solicitado contiene **datos personales**, mismo que se detalla en el cuadro abajo inserto, al respecto este Comité considera son datos personales concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada o identificable, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información, para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo de la LFTAIP y 120, primer párrafo de la LGTAIP. Lo anterior sustentado en los Criterios y las Resoluciones emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como se expone a continuación:

Dato Personal	Sustento
<p><b>Capital social (monto y número de acciones)</b></p>	<p>Que en la <b>Resolución RRA 0098/17</b> el INAI considero el <b>capital social de la empresa (acciones)</b>, al estar representado por títulos nominativos que sirven para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de los mismos, pueden traducirse en la <b>propiedad que una persona física tiene de una parte de la sociedad mercantil</b>, por lo que se advierte que es información que incide directamente en su patrimonio.</p> <p>Es decir, el capital social se integra por las acciones aportadas por cada uno de los accionistas que forman a la sociedad, por lo que <i>dichas acciones representan el porcentaje monetario que cada uno aporta a dicha sociedad.</i></p> <p>Por lo anterior, el capital social entendido como los porcentajes de las acciones de cada accionista, así como el importe que representan, debe clasificarse como confidencial, ya que da cuenta de datos relacionados con su patrimonio.</p>
<p><b>Número de ID o "PIN"</b></p>	<p><b>El número ID o "PIN"</b> (por sus siglas en inglés de <i>Personal Identification Number</i>) se trata de un número de identificación personal utilizado como contraseña (<i>password</i>), para acceder a diferentes aplicaciones, en las que existe información confidencial que atañe a su titular,</p>



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

Dato Personal	Sustento
	por lo que, se considera necesario proteger con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.
<b>Patrimonio</b>	Que en la <b>Resolución RRA 5279/19</b> el INAI señaló que el <b>patrimonio</b> es el conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica, por lo que sólo le compete a su titular, por lo que se considera como un dato personal, de conformidad con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>Nombre (Persona física)</b>	Que en las <b>Resoluciones RRA 1774/18</b> y <b>RRA 1780/18</b> emitidas por la INAI señaló que el <b>nombre</b> es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>Ocupación</b>	Que en la <b>Resolución RDA 0760/2015</b> el INAI señaló que la <b>ocupación</b> de una persona física identificada constituye un dato personal que podría reflejar el grado de estudios, preparación académica, preferencias o ideología de una persona, por lo que con respecto a los datos indicados se actualiza su clasificación como información confidencial.
<b>Estado civil</b>	Que en las <b>Resoluciones RRA 0098/17</b> y <b>RRA 5279/19</b> el INAI señaló que el <b>estado civil</b> constituye un atributo de la personalidad que se refiere a la posición que ocupa una persona en relación con la familia; en razón de lo anterior, por su propia naturaleza es considerado como un dato personal, en virtud de que incide en la esfera privada de los particulares y, por ello, es clasificado con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>Edad</b>	Que el INAI en las <b>Resoluciones RRA 0098/17</b> y <b>RRA 5279/19</b> señaló que tanto la <b>edad</b> como la <b>fecha de nacimiento</b> son datos personales, toda vez que los mismos consisten en información concerniente a una persona física identificada o identificable. Ambos datos están estrechamente relacionados, toda vez que al dar a conocer la fecha de nacimiento, se revela la edad de una persona. Se trata de datos personales confidenciales, en virtud de



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

Dato Personal	Sustento
	<p>que al darlos a conocer se afectaría la intimidad de la persona titular de los mismos. Por lo anterior, el INAI considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<b>Domicilio de particulares</b>	<p>Que en las <b>Resoluciones, RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 5279/19</b> el INAI señaló que el <b>domicilio de particulares</b>, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma.</p> <p>Por lo tanto, el domicilio de particulares se considera confidencial, y sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<b>Nacionalidad</b>	<p>Que el INAI estableció en las <b>Resoluciones RRA 1024/16 y RRA 0098/17</b>, que la <b>nacionalidad</b> es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo legal que relaciona a una persona con su nación de origen. En este, sentido la <b>nacionalidad</b> de una persona se considera como información confidencial, en virtud de que su difusión afectaría su esfera de privacidad, revelaría el país del cual es originaria, identificar su origen geográfico, territorial o étnico. Por lo anterior, este Instituto considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<b>Teléfono particular</b>	<p>Que en las <b>Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18</b>, el INAI señaló que el <b>número</b> asignado a un <b>teléfono de casa, oficina o celular</b> permite localizar a una persona física identificada o identificable, por lo que se considera dato personal confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que solo podrá otorgarse mediante el consentimiento de su titular.</p>
<b>Profesión</b>	<p>Que en su <b>Resolución RRA 1024/16</b>, el INAI determinó que la <b>profesión u ocupación</b> de una persona física identificada constituye un dato personal que, incluso,</p>



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

Dato Personal	Sustento
	<p>podría reflejar el grado de estudios, preparación académica, preferencias o ideología. Por lo que se actualiza su clasificación como información confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley de la materia, salvo el caso de que dicho dato correspondiera al responsable técnico de la elaboración del proyecto, ya que el mismo, se encuentra consignado en su cédula profesional y el mismo es considerado de acceso público, por lo que, en su caso, este no sería susceptible de clasificarse.</p>
<b>Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</b>	<p>Que el INAI emitió el <b>Criterio 19/17</b>, el cual establece que el <b>Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</b> de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.</p>
<b>Clave Única de Registro de Población (CURP)</b>	<p>Que el <b>Criterio 18/17</b> emitido por el INAI señala que la <b>Clave Única de Registro de Población (CURP)</b> se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.</p>
<b>Número de seguridad social</b>	<p>Que en la <b>Resolución RPC-RCDA 0819/12</b> el INAI señaló que el <b>número de seguridad social o número de afiliación</b>, es un dato personal y, por tanto, es información confidencial, debido a que los trabajadores de nuevo ingreso realizan un trámite mediante el Formato AFIL -02 denominado "Aviso de inscripción del trabajador", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 1999, en el cual debe incluirse, entre otra información, el nombre completo del trabajador, la Clave Única del Registro de Población; el salario base de cotización, tipo de salario, fecha de ingreso, sexo, lugar y fecha de nacimiento, ocupación, domicilio, nombre o razón social de la fuente de trabajo y el domicilio de ésta última.</p> <p>De lo anterior, se advierte que el número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social se integra con datos de identificación del trabajador, y se utiliza únicamente para cuestiones relacionadas con la seguridad social, por lo que es un dato que debe clasificarse.</p>



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

VI. Que en el oficio **DFZ152-200/20/0703**, la **Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Zacatecas**, manifestó que los documentos solicitados contienen datos personales clasificados como información confidencial consistentes en **Número de acciones correspondientes a cada socio, número de documento con el cual se identifican los socios, patrimonio, nombre, ocupación, estado civil, edad, domicilio, nacionalidad, teléfono, profesión, RFC, CURP y número de seguridad social**; lo anterior es así ya que estos fueron objeto de análisis en las Resoluciones emitidas por el INAI, mismos que se describieron en el Considerando que antecede, en las que el INAI concluyó que se trata de datos personales.

Por lo que respecta a **inversiones**; este Comité de Transparencia analizó que se trata de información concerniente a una persona física a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP, como se describe a continuación:

Dato Personal	Sustento
<b>Inversiones</b>	Las <b>inversiones</b> se tratan de información relacionada con el patrimonio de una persona física que pueden incluir <i>activos</i> , compuestos de bienes muebles (dinero, inversiones, divisas metálicas, menaje de casa, vehículos automotores, semovientes, donaciones, etc.), inmuebles (casa habitación, inmobiliarios, terrenos, etc.), seguros y fondos de inversión, futuros, etc.; así como de los <i>pasivos</i> , prestamos, adeudos, cuentas por liquidar (haber comprometidos en juicios, enajenaciones en trámite, cesión de derechos, etc.), en su caso, flujo y saldo de dinero, divisas metálicas, inversiones (de futuros), de ahorro para el retiro (SAR o AFORE). Por lo anterior, este Comité de Transparencia considera que las <b>inversiones</b> son datos personales susceptibles de protegerse, para evitar su acceso no autorizado y requieren de la autorización del titular de esa información para darse a conocer; asimismo la publicidad de la misma afecta la esfera de privacidad de una persona, por lo que se deben clasificar, con fundamento en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 fracción I de la LFTAIP.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

Con base a los razonamientos de hecho y de derecho expuestos en los **Considerandos** que anteceden, este Comité de Transparencia analizó la solicitud de clasificación de información confidencial propuesta por la **Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Zacatecas**, respecto de la información que integran los anexos de los *Proyectos de las Manifestaciones de Impacto Ambiental: Construcción de un camino de libramiento Mazapil- Cedros, una pista de aterrizaje y un campamento habitacional; Línea de transmisión eléctrica desde la red de transmisión troncal en el entronque Ramos Arizpe-Primero de Mayo a subestación eléctrica reductora del proyecto Minera Peñasquito; Construcción de libramiento Mazapil en el municipio de Mazapil, Zac.; Pista de aterrizaje en el municipio de Mazapil, Zac.; Campo de pozos de agua Torres y Vergel; Proyecto de agua del norte NWF, localizado en el estado de Zacatecas; Campo de pozos de observación y pozos de producción Torres y Vergel; Exploración Noche Buena, Actas Constitutivas y actas de asamblea contenido en los anexos del Proyecto de MIA: Camino a estación repetidora; Ampliación y construcción de Tepetateras; Proyecto planta prototipo Ecotalis; Ampliación del área de maniobras del aeródromo UMP; Proyecto carretera de libramiento Mazapil; Aviso de no requerimiento; Proyecto de exploración minera a través de obras mineras e infraestructura auxiliar denominado Juanicipio ubicado en el municipio de Fresnillo, Zac.; Exploración Minera Fresnillo S.A. de C.V.; Ampliación unidad deportiva; Obras asociadas al aprovisionamiento de materiales para el crecimiento de bordos de presas de jales; Banda vertical San Diego N-390, municipio de Fresnillo, Zac.; Nuevos campamentos La Candelaria; Planillas de Barrenación; Depósito de jales San Carlos;* de lo anterior se concluye que los documentos contienen **DATOS PERSONALES** al establecer que la información se refiere al ámbito privado de las personas y debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales sin distinción, adicionalmente se dispone que la confidencialidad de la información no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los **artículos 113**, fracción I, **117**, primer párrafo de la **LFTAIP**; **116**, primer párrafo y **120**, primer párrafo de la **LGTAIP**; en correlación con la fracción I del **Trigésimo octavo** de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.*

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se **CONFIRMA** la clasificación de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** señalada en el **Considerando VI** de la presente resolución, por tratarse de **DATOS PERSONALES**, como lo señala la **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas** en el oficio número **DFZ152-200/20/0703**; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP, así como en la fracción I del Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de



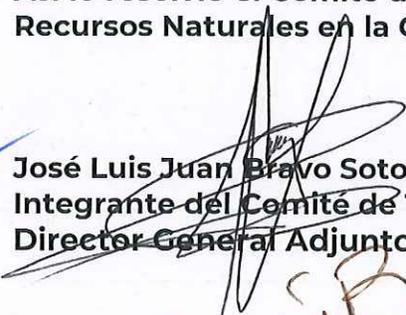
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

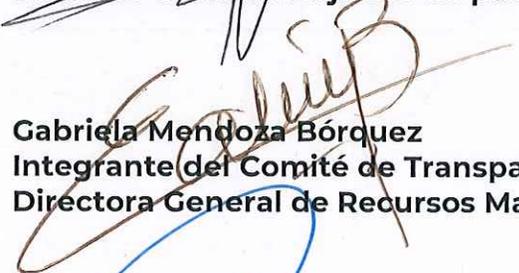
## RESOLUCIÓN NÚMERO 182/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600169720

Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Se aclara que la Unidad Administrativa deberá poner a disposición del solicitante una versión pública de la información que contiene los datos personales; atento a lo dispuesto en los artículos 108 de la LFTAIP y 111 de la LGTAIP; así como lo previsto en el Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar la presente Resolución al Titular de la **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas**, así como al solicitante, señalándole en el mismo acto su derecho a interponer Recurso de Revisión contra la misma en términos de los artículos 142 de la LGTAIP y 147 LFTAIP ante el INAI.

**Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Ciudad de México el 14 de agosto de 2020.**

  
\* **José Luis Juan Bravo Soto**  
Integrante del Comité de Transparencia y  
Director General Adjunto de participación y Atención Ciudadana

  
**Gabriela Mendoza Bórquez**  
Integrante del Comité de Transparencia y  
Directora General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

  
**Víctor Manuel Muciño García**  
Integrante del Comité de Transparencia y  
Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat

